



Resolución de Secretaría General

N° 020-2015-INACAL/SG

Lima, 15 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 083-2015-INACAL-SG/OA, de la Jefa de la Oficina de Administración y los Memorandos N° 316, 343, 362, 380 y 381-2015-INACAL/OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

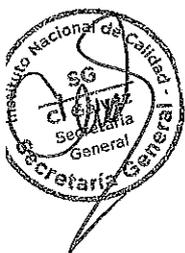
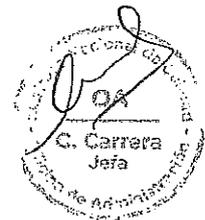
Que, el Informe N° 083-2015-INACAL/OA emitido por la Oficina de Administración, contiene el sustento técnico para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, a fin de incluir y excluir procesos de selección.

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 127-2015-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor del INACAL, a fin de que desarrolle las actividades para las que fue creado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2015-INACAL-PE, se aprueba la desagregación de recursos provenientes de la Transferencia de Partidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 127-2015-EF, correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 244: Instituto Nacional de Calidad-INACAL;

Que, asimismo el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por la Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de haberse aprobado;



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8, mencionado en el párrafo anterior. Es de señalar que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, en el numeral 8.4.8.1.1 de la Directiva de Convenio Marco N° 017-2012-OSCE/CD, se señala que las contrataciones realizadas por Convenio Marco deben encontrarse contempladas en el PAC de la Entidad contratante y asociaran a éste a través de los Catálogos Electrónicos, con excepción de aquellas contrataciones que surjan luego de la aprobación del PAC y que correspondan a los montos de una Adjudicación de Menor Cuantía o aquellas cuyos montos sean inferiores a tres (3) UIT;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 010-2015-INACAL/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INACAL, correspondiente al Año Fiscal 2015, siendo que con Resolución Secretaría General N° 017-2015-INACAL/SG de fecha 17 de agosto de 2015, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, asimismo con Resolución de Secretaría General N° 018-2015-INACAL/SG de fecha 31 de agosto de 2015, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante el Informe N° 083-2015-INACAL, la Oficina de Administración remite el sustento técnico para modificar el Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir cinco (5) procesos de selección: i) Adquisición de 10 Computadoras Portátiles tipo Tablet por Convenio Marco, ii) Adquisición de Automóviles Sedan, iii) Servicio de Telefonía IP, iv) Servicio de Seguro Patrimonial, v) Adquisición de Estantería Metálica y Mobiliario para el CID; y, excluir tres (3) procesos de relación: i) Servicio de Telefonía IP, ii) Servicio de Seguro Patrimonial y iii) Adquisición de Estantería Metálica para el CID;

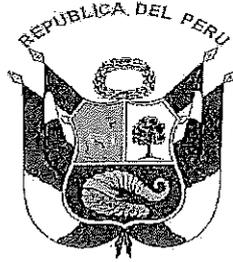
Que, los procesos señalados en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad y previsión presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL-PE, se delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones-PAC, así como sus modificatorias;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INACAL y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL-PE;





Resolución de Secretaría General

N° 020-2015-INACAL/SG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, incluyendo los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01 y excluyendo los procesos señalados en el Anexo 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Ordenar a la Oficina de Administración publicar la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que incluye y excluye los procesos indicados, para el ejercicio presupuestal 2015, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad, ubicada en calle Las Camelias N° 815, distrito San Isidro.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, responsable de la actualización del Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Calidad la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.inacal.gob.pe) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M. Clara Gálvez Castillo
Secretaria General
Instituto Nacional de Calidad





PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Nacional de Calidad INACAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC 2015



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

B) SIGLAS: INACAL

C) PLAZO: 242

D) UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 1572

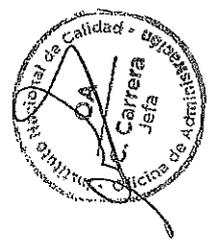
F) PARA EMITIR EN SU MOMENTO DEBE PRESENTARSE ANEXO 200 PARA OBTENER AYUDA

AÑO: 2015

RUC: 20400282015

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N.º ITEM REF	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CONVOCATORIO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCIÓN DE FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV			
47	1-SI	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR PARA EL TRÁFICO DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMA	10.00	48,137.70	1-Soles	00	9-Septiembre	0-Perú Entidad	0-Preselección	OFICINA DE ADMINISTRACION	15	01	31		0-SI
48	1-SI	9-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL TRÁFICO DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMA	2.00	124,096.75	1-Soles	00	9-Septiembre	0-Perú Entidad	0-Preselección	OFICINA DE ADMINISTRACION	15	01	31		0-SI
49	1-SI	4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA IP	1.00	923,722.82	1-Soles	00	9-Septiembre	0-Perú Entidad	0-Preselección	OFICINA DE ADMINISTRACION	15	01	31		0-SI
50	1-SI	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURO PATRONAL	1.00	206,626.60	1-Soles	00	9-Septiembre	0-Perú Entidad	0-Preselección	OFICINA DE ADMINISTRACION	15	01	31		0-SI
51	1-SI	9-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION DE ESTAMPERA METALICA Y MOBILIARIO PARA EL C.O.D	1.00	100,000.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0-Perú Entidad	0-Preselección	OFICINA DE ADMINISTRACION	15	01	31		0-SI





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 02
EXCLUSIÓN PAC 2015

N° REF P.A.C.	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL
07	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONIA IP	S/. 310,000.00
28	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURO PATRIMONIAL	S/. 600,000.00
39	BIEN	ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL CID	S/. 83,200.00

Director de Administración
C. Serrera
Jefa